

Pasos para la Acreditación y Certificación

1

Elige el perfil educativo y la institución evaluadora con autorización.

- Elige el perfil educativo de tu interés, de conformidad con aquellos autorizados por el Comité Permanente de Designación, mismos que podrán ser consultados a través del siguiente enlace oficial: https://dgair.sep.gob.mx/storage/recursos/acuerdo_286/per_aut_2024.pdf

EDUCACIÓN BÁSICA

1	Secundaria
---	------------

EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

2	Bachillerato General
3	Técnico Profesional Piloto Aviador

EDUCACIÓN SUPERIOR

TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO

4	Enseñanza del Inglés
5	Policía Investigador
6	Seguridad Pública
7	Piloto Aviador*
8	Controlador de Tránsito Aéreo*
9	Custodia Penitenciaria

LICENCIATURA

Áreas de la Educación

10	Ciencias de la Educación	14	Educación Preescolar para el medio Indígena
11	Administración Educativa	15	Educación Primaria*
12	Enseñanza del Inglés	16	Educación Primaria para el medio Indígena
13	Educación Preescolar*	17	Pedagogía

Matemáticas e Ingenierías

18	Ingeniería Civil*	26	Ingeniería Mecatrónica*
19	Ingeniería Computacional*	27	Ingeniería Química*
20	Ingeniería Eléctrica*	28	Ingeniería de Software*
21	Ingeniería Electrónica*	29	Ingeniería en Alimentos*

22	Ingeniería Industrial*	30	Ingeniería Topográfica**
23	Ingeniería Mecánica*	31	Ciencias Agrícolas
24	Matemáticas*	32	Informática
25	Ingeniería Mecánica Eléctrica*	33	Ciencias Computacionales

Artes y Humanidades			
34	Administración	44	Economía*
35	Ciencias de la Comunicación	45	Filosofía
36	Ciencias Políticas y Administración Pública	46	Gastronomía
37	Ciencias Sociales	47	Gestión y Administración Pública
38	Cinematografía*	48	Historia*
39	Comercio y Negocios Internacionales	49	Mercadotecnia
40	Contaduría*	50	Sociología*
41	Derecho*	51	Teología*
42	Diseño Gráfico	52	Turismo
43	Diseño y Publicidad en Moda		

Nota: Todos los perfiles profesionales marcados con * son perfiles regulados por la *Ley Reglamentaria del Artículo 5º* y requieren comprobar un mínimo del **50%** de los créditos académicos cursados en una Institución de Educación Superior pública o privada con RVOE.

Nota: Todos los perfiles profesionales marcados con * son perfiles que han sido autorizados por el Comité Permanente de Designación, sin embargo, actualmente no se cuenta con una Institución autorizada para que lleve a cabo el proceso de evaluación correspondiente.

**Considera que los perfiles de las áreas de la salud
NO son evaluados por Acuerdo 286.**

- Elige la Institución Evaluadora de tu preferencia para iniciar el proceso de acreditación de conocimientos del perfil educativo en particular de acuerdo a los conocimientos que has adquirido de forma autodidacta o por experiencia laboral, los medios de contacto son vía telefónica, correo electrónico o de forma presencial, con el fin de solicitar informes sobre los requisitos para iniciar el proceso de acreditación. [Consulta el Directorio](#), en el cual encontrarás los perfiles educativos autorizados para cada Institución Evaluadora.

No.	INSTITUCIÓN
1	Asociación para el Desarrollo Integral, A.C. EDUCEM
2	Centro de Estudios Superiores de los Tuxtlas, S.C. Centro de Evaluación Profesional
3	Centro de Evaluación y Certificación "Crea y Evalúa", S.C. Universidad Jannette Klein

4	Centro Escolar EULER, S.C.
5	Centro Internacional de Adiestramiento de Aviación Civil, CIAAC
6	Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. CENEVAL
7	Centro Universitario Latino Veracruz, A.C. CEULVER
8	Colegio Nacional de Integración Profesional, S.C. CONAIP
9	Colegio Rousier, S.C.
10	Colegio Springfield campus Metepec, S. C.
11	Instituto Especializado en Computación y Administración, Gauss Jordan A.C.
12	Instituto José Ortega Marañón, Capítulo México, A.C.
13	Instituto Superior Autónomo de Occidente, A.C. Universidad del Valle de Atemajac UNIVA
14	Instituto Universitario del Tercer Milenio, S.C.
15	Línea de Cambio, A.C.
16	Univer de Veracruz, A.C. CESUVER
17	Universal Kvalitet Services, S.C. UKS

¡NO TE DEJES ENGAÑAR POR INSTITUCIONES NO AUTORIZADAS!

2

Agenda una fecha de evaluación.

- La Institución Evaluadora verificará que cumplas con todos los requisitos establecidos de conformidad con la normatividad aplicable, además la Institución deberá solicitar al interesado el pago de la evaluación.
- Los costos de las evaluaciones varían de acuerdo a las autorizaciones otorgadas por el Comité Permanente de Designación.
- La Institución agendará una fecha de conformidad con el calendario de evaluación aprobado.

3

Presenta evaluación.

- Acredita satisfactoriamente la(s) evaluación(es) correspondiente(s), misma(s) que de acuerdo con el nivel educativo del que se trate, se conformarán por una, dos o más etapas de evaluación, de acuerdo con el instrumento aprobado.
- Las evaluaciones comprenden exámenes escritos, orales y prácticos de conformidad con el perfil educativo y profesional.
- Una vez presentadas las evaluaciones correspondientes, la Institución Evaluadora en su portal electrónico hará del conocimiento de los interesados, el(los) resultado(s) obtenido(s), en un término no mayor a quince días hábiles posteriores a la obtención de éstos, debiendo proporcionar a los acreditados satisfactoriamente, la información que les permita continuar con el proceso de obtención del certificado y/o título respectivo ante la autoridad educativa correspondiente.
- De no acreditar la evaluación, el interesado podrá ser sujeto de posteriores evaluaciones. Asimismo, la Institución Evaluadora orientará al interesado, con base en los resultados de su evaluación, a fin de complementar su preparación para sustentar una nueva evaluación.
- Dichas evaluaciones deberán ser acreditadas con puntaje aprobatorio establecido de conformidad con la escala de evaluación aprobada.

4

Tramita Certificado o Título.

- Después de realizar las evaluaciones correspondientes y obtener el dictamen de evaluación emitido por la Institución Evaluadora, se debe tramitar documento de certificación o título profesional.

- **Certificado de Secundaria**

- Las solicitudes y documentos respectivos serán remitidos al correo: solicitudesacuerdo286@nube.sep.gob.mx
- El horario de recepción a través del medio señalado será de **lunes a viernes de las 9:00 a las 16:00 horas.**

Se recibirán sólo dos archivos:

1. En **un solo archivo digital de PDF** deberá integrar los siguientes documentos:
 - a. [Solicitud de expedición de certificado de secundaria](#) con firma autógrafa en tinta azul del interesado si es mayor de 18 años y en caso de ser menor de edad, de la madre, del padre o tutor,
 - b. Carta de autorización y copia de identificación oficial de la madre, del padre o tutor (para menores de edad),

- c. Dictamen de evaluación emitido por la Institución Evaluadora,
- d. Acta de nacimiento,
- e. Clave Única de Registro de Población [CURP],
- f. Identificación oficial vigente con fotografía [INE o Pasaporte], del interesado si es mayor de 18 años y en caso de ser menor de edad, de la madre, del padre o tutor,
- g. Certificado de primaria, o equivalente, emitido por autoridad competente y con fecha anterior a la del registro al proceso de evaluación,

Los documentos señalados deberán ser escaneados en formato PDF (no se aceptan fotografías)

2. Enviar en el mismo correo el archivo [EXCEL formulario solicitud RSA](#) (llenar con los datos solicitados).

*** Certificado de Bachillerato General**

Para la obtención del documento de certificación de Bachillerato General deberá seguir las indicaciones de la Institución Evaluadora, o en su caso, a través del siguiente enlace oficial de la **Dirección General del Bachillerato (DGB)** <https://dgb.sep.gob.mx/tramitesyservicios>

• Título Profesional

- Las solicitudes y documentos respectivos serán remitidos al correo: solicitudesacuerdo286@nube.sep.gob.mx
- El horario de recepción a través del medio señalado será de **lunes a viernes de las 9:00 a las 16:00 horas.**

Se recibirán sólo dos archivos:

1. En **un solo archivo digital de PDF** deberá integrar los siguientes documentos:
 - a. [Solicitud de expedición de título](#), con firma autógrafa en tinta azul,
 - b. Acta de nacimiento,
 - c. Clave Única de Registro de Población [CURP],
 - d. Identificación oficial vigente con fotografía [credencial para votar o pasaporte],
 - e. Dictamen de acreditación emitido por la Institución Evaluadora autorizada,
 - f. Comprobante de pago de Derechos de conformidad con el año fiscal correspondiente en el siguiente enlace <https://tramites.sep.gob.mx/dgair>
 - g. Formato para Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales [Línea de Captura],
 - h. Antecedente académico validado o legalizado por autoridad competente [Certificado de Bachillerato],

Los documentos señalados deberán ser escaneados en formato PDF (no se aceptan fotografías)

2. Enviar en el mismo correo el archivo [EXCEL formulario solicitud RSA](#) (llenar con los datos solicitados).

5

Recibe documento de certificación oficial.

- **Certificado de Secundaria**

La DGAIR o Institución Evaluadora entregará el documento académico vía correo electrónico, el cual es válido en todo el Sistema Educativo Nacional para poder realizar estudios posteriores.

- **Título electrónico**

La DGAIR o Institución Evaluadora entregará el documento académico vía correo electrónico, el cual es válido en todo el Sistema Educativo Nacional para poder realizar estudios posteriores y ejercer en el campo laboral.

Seguimiento a trámites:

Correo electrónico: ventanillas020417@nube.sep.gob.mx

Teléfono: 5536002511 Ext. 54315

* **Cédula Profesional**

Para la obtención de la Cédula Profesional deberá seguir las indicaciones de la **Dirección General de Profesiones (DGP)** a través del siguiente enlace oficial <https://www.gob.mx/cedulaprofesional>